

Resolución Administrativa

Nº 007-2026 - OA - ZED MATARANI

Islay, 07 de mayo de 2026

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N°022-2026-GG-ZED MATARANI, de fecha cinco de marzo de dos mil veintiséis de la Gerencia General donde se aprueba el Plan de la Zona Especial de Desarrollo Matarani para el año fiscal 2026 y el Informe N°0092-2026-OA/rrhh/ZED MATARANI, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiséis del Especialista en Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, de la misma dispone en el quinto párrafo especifica que la utilización de esta modalidad de ejecución es para fines distintos de los que tienen establecidos el Fondo para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica y los viáticos, no exime del cumplimiento de los procedimientos de adquisición aplicables de acuerdo a Ley, y es de exclusiva competencia y responsabilidad de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades y;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°022-2026-GG-ZED MATARANI de fecha cinco de marzo de dos mil veintiséis, la Gerencia General aprueba el Plan de Bienestar Social de la Zona Especial de Desarrollo Matarani para el año fiscal 2026, y;

Que, mediante Informe N°0092-2026-OA/rrhh/ZED MATARANI, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiséis, el especialista en recursos humanos, comunica que el desarrollo de las actividades y/o celebraciones se encuentran consignadas en el Plan de Bienestar Social. Asimismo, mediante Informe N° 052-2026-PPR/ZED MATARANI, el especialista en Presupuesto Planificación y Presupuesto, señala que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para el periodo 2026. Por lo que, resulta necesario generar un encargo interno a nombre del servidor que el jefe de la Oficina de Administración estime por conveniente autorizar para realizar la actividad del Día de la madre, consideradas en el Plan de la Zona Especial de Desarrollo Matarani para el año fiscal 2026, por el monto total de s/1,200.00 (mil doscientos y 00/100 soles).

Vista, la Resolución de Gerencia General N°013-2020-GG-ZED MATARANI, aprobando la Directiva N°001-2020-ZED MATARANI "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Internos en la Zona Especial de Desarrollo Matarani"



Con Informe N°052-2026-PPR/ZED MATARANI de fecha seis de mayo de dos mil veintiséis el Especialista en Presupuesto, Planificación y Racionalización, CPC Josué Pacco Sucapuca, realiza la verificación del Marco Presupuestal en el SIAF – Sistema Integrado de Administración Financiera emitiendo opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de las Actividades consignadas en el Plan de Bienestar Social de la ZED MATARANI, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Fuente de Financiamiento</i>	:	<i>Recursos Directamente Recaudados.</i>
<i>Descripción</i>	:	<i>Adquisición de bienes y servicios para la celebración y conmemoración de roles e integración</i>
<i>Meta</i>	:	<i>002 gestión Administrativa</i>
<i>Actividad</i>	:	<i>Día de la madre</i>
<i>Monto</i>	:	<i>s/ 1,200.00</i>
<i>Específica de Gastos</i>	:	<i>2.3.2.7.10.2 Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales</i>

Por lo tanto, estando a que la Oficina de Administración tiene facultades para emitir Resolución y estando a lo dispuesto por los artículos N° 7 y 8 de la Ley N° 28569 - Ley que otorga Autonomía a las Zonas Especiales de Desarrollo y al análisis expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el desembolso por el monto de s/ 1,200.00 (mil doscientos y 00/100 soles) bajo la modalidad de encargo interno a nombre del Especialista en recursos humanos Lic. Jorge Simón Chavez Carrillo, quien deberá de justificar y sustentar los gastos que realice.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el jefe de la Oficina de Administración de ZED MATARANI sea el responsable de monitorear y de que se realice los actos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a la normatividad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Especialista en Recursos Humanos, a Presupuesto, Planificación y Racionalización, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Abog. Manuel Bernardino Apaza Flores
Administrador (e)
ZED MATARANI

